



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 24 de septiembre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2021-00221-00
DEMANDANTE:	LUZ ADRIANA PIEDRAHITA GOEZ
DEMANDADO:	MERY ALVAREZ MEDICINA ESTETICA S.A.S.

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto, el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social y el Decreto 806 de 2020 , este Despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por LUZ ADRIANA PIEDRAHITA GOEZ identificado(a) con C.C. N° 3.572.845 en contra de MERY ALVAREZ MEDICINA ESTETICA S.A.S. representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación.

2. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio a la demandada a quien, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 6 se les remitió copia de la misma por parte de la demandante, al presentar la demanda, a través de medio electrónico, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberán darle. No obstante, al momento de notificarse este auto a la demandada, se le remitirá la demanda digitalizada.

La parte demandante deberá realizar las gestiones tendientes a la notificación conforme lo establece el Decreto 806 de 2020, acreditando al proceso la remisión de la respectiva diligencia. Para ello se le concede el término de 5 días hábiles.

3. RECONOCER personería a JUAN FELIPE MOLINA ALVAREZ, con T.P. 68.185 del C.S de J para llevar a acabo los intereses de la demandante conforme al poder obtenido y tras verificarse la vigencia de su tarjeta profesional en el portal web de la rama judicial.

4. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 27 de septiembre de 2021
El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N°. 154 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.


CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria